

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.128/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra a), que autorizan el trato directo en la contratación de servicios conexos; Decreto N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 827/12 de 03 de Mayo de 2012, que adjudica a S.N.C. Telecomunicaciones Ltda., la Propuesta Pública N° 32/2012, denominada "Contrato de Suministros Tecnológicos y Servicios Computacionales y Sistemas de Gestión Municipal", ID 3447-156-LP12; Memorando N° 100/13 de 14 de Mayo de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita los servicios de instalación de Red Computacional y Eléctrica, por los motivos que expone, para lo cual requiere los servicios del referido proveedor; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **S.N.C. TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, RUT 77.703.360-3, representada por don **Sergio Roberto Núñez Carvajal**, RUT 7.002.070-K, ambos domiciliados en Juan Martínez N° 1684, Iquique; para que preste el servicio conexo de instalación de Red Computacional y Red Eléctrica, dado el sobrecalentamiento de cables y fallas de conexión experimentadas en los últimos días en las distintas direcciones municipales y la necesidad de llevar a cabo este trabajo en forma inmediata por el peligro que reviste lo señalado, y asimismo no discontinuar la atención al público en forma diaria. La razón de la contratación directa obedece al hecho de haberse adjudicado al proveedor la Propuesta Pública N° 32/2012, denominada "**Contrato de Suministros Tecnológicos y Servicios Computacionales y Sistemas de Gestión Municipal**", ID 3447-156-LP12, la que no incluía los servicios requeridos, que se consideran conexos a aquellos; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento.
- 2.- Contrátese por trato directo a **S.N.C. TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, ya individualizado, para la instalación de Red Computacional y Red Eléctrica, dado el sobrecalentamiento de cables y fallas de conexión experimentadas en los últimos días en las distintas direcciones municipales. El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de **\$1.535.100.-**(un millón quinientos treinta y cinco mil cien pesos), impuestos incluidos.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.128/13)

3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase a éste de la constitución de garantía, por estar ya caucionada la Licitación principal de la que este trato directo deriva y es conexo.

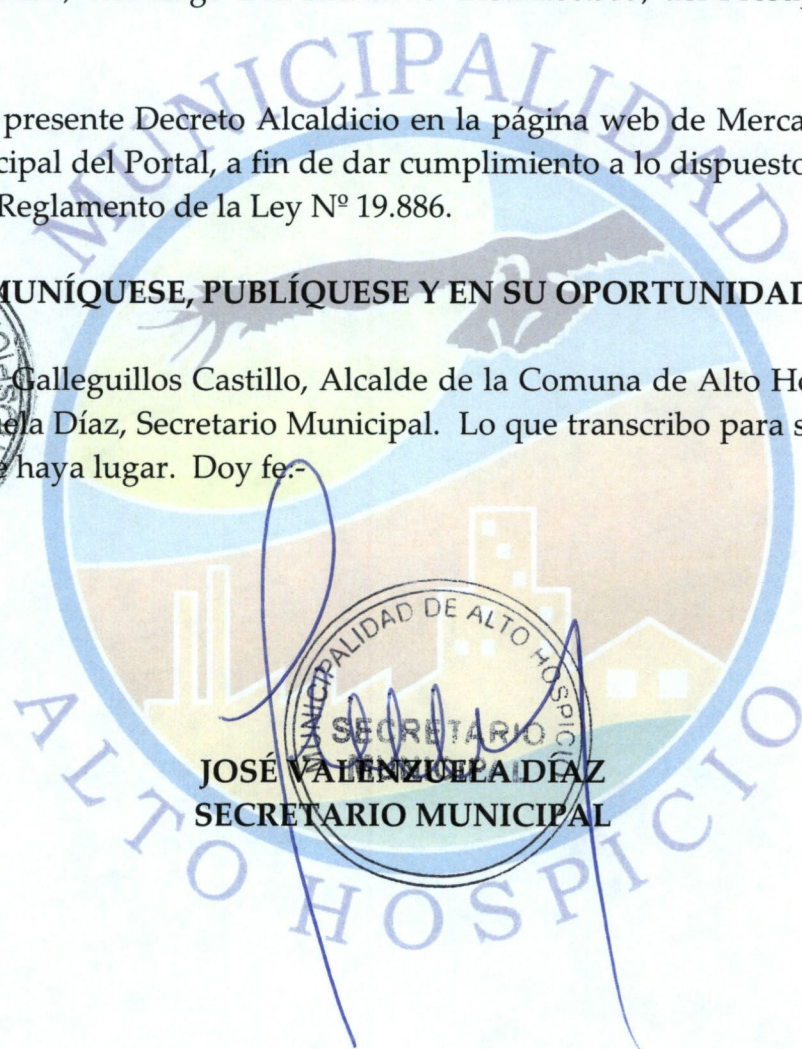
4.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la recepción de los bienes a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° **215.22.08.999**, del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Edo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza **don José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF
HVF/jrh

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Encargado Portal



1128-13
22.05.13

Jorge.

Alto Hospicio, 14 de Mayo del 2013

MEMO N° 0100

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECCION JURIDICA

DE : FRANCISCO LIZANA CATALAN
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Junto con saludar, solicito a Usted Decreto Alcaldicio por trato directo a favor de la empresa S.N.C. Telecomunicaciones Limitada RUT 77.703.360-3, para la instalación **DE RED COMPUTACIONAL Y RED ELECTRICA**, dado lo precaria de nuestras instalaciones y la necesidad de llevar a cabo este trabajo en forma inmediata por el peligro que reviste lo señalado, y no discontinuar la atención al público en forma diaria. La circunstancia de ser S.N.C. telecomunicaciones Limitada es dado a la confianza y seguridad derivados de ser actualmente proveedores del Servicio de "Suministro Computacionales y Sistema de Gestión Municipal", ID 3447-156-LP12, PP N° 32/2012, y haber realizado en forma satisfactoria trabajos similares con anterioridad.

Se adjunta cotización

Con cargo al presupuesto municipal, cuenta 215.22.08.999

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.,



Francisco Lizana Catalán
Director Administración y Finanzas

Distribución:

Destinatario
Archivo



Cotización

Sr.
Ramón Galleguillos Castillo
Alcalde de Alto Hospicio

De acuerdo a lo solicitado cotizo Reposición de puntos de red computacional y red eléctrica:

- 01 Puntos de red en of. Departamento Jurídico.
- 02 Puntos de red en of. de Mercado Publico.
- 02 Puntos de red en of. de Finanzas.
- 03 Puntos de red en of. de Grafica Municipal.
- 02 Puntos de red en of. de Central de Radio Municipal.
- 01 Cambio de alimentador de Computación a Alcaldía.
- 01 Cambio de alimentador de computación a Secoplac.

Todos los materiales usados son de primera calidad.

Inicio del Trabajo: se iniciaran los trabajos inmediatamente recibida la orden de Compra

Valor:

Valor neto: \$ 1.290.000.-

1535100 (Buro)

SNC Telecomunicaciones Ltda.
Rut: 76.196.960-9
Riquelme nro. 1032
Atte.



SERGIO ROBERTO NUÑEZ CARVAJAL

Alto Hospicio, Mayo 14 de 2013

Juan Martínez nro. 1684, Fono 57-766478, 57, 391036, josev@snc.cl